



EXPDTE: Licencia de Actividades CA-OA 2024/10570 (G)

ANUNCIO

TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ADECUACION DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ACTIVIDAD RECREATIVA DE JUEGOS DE SUERTE, ENVITE Y AZAR Y COMPLEMENTARIA DE ACTIVIDAD RECREATIVA DE HOSTELERIA, SIN COCINA, CON MUSICA (TIPO 1), EN CALLE CORONEL FCO. VALDES ESQUINA CALLE CONVENTO DEL NÚCLEO URBANO PRINCIPAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA.

Examinada la documentación presentada por PLAY ORENES SLU, solicitando Calificación Ambiental para actividad RECREATIVA DE JUEGOS DE SUERTE, ENVITE Y AZAR Y COMPLEMENTARIA DE ACTIVIDAD RECREATIVA DE HOSTELERIA, SIN COCINA, CON MUSICA (Tipo 1), con emplazamiento en CALLE CORONEL FCO. VALDES ESQUINA CALLE CONVENTO DEL NÚCLEO URBANO PRINCIPAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA, conforme a lo indicado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, se le comunica que con la publicación de este anuncio en el correspondiente tablón y notificación a los colindantes del predio en el que se pretende realizar la actividad, se inicia el periodo de información pública por un plazo de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesta la documentación técnica del referido expediente en la Oficina de Atención a la Ciudadanía los días hábiles y en horario de 12.00 horas a 13:30 horas, previa cita concertada telefónicamente en el 956684186, extensiones 501, 502 y 503, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento y en la página web de esta corporación, (<https://www.aytotarifa.com/notice-category/oficina-tecnica/>) al objeto de que cualquier persona interesada pueda consultar y formular las alegaciones y/o sugerencias que estime oportunas, todo ello conforme se indica en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde,
 José Antonio Santos Perea

El Secretario General Acctal,
 Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 2 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	19/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023
	Alcalde	19/05/2025	
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a01bce3011b7471d8437d20bd1cdf13b001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifica. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.



Colegiación:	5.208	Nº Visado:	473.623/2024
Título:	PROYECTO	F/H:	13/12/2024 12:16:31
Descripción:	CLIENTE/PROMOTOR: PLAY ORENES, S.L. INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CAD)CSVA.RMQMQINZ.TOTPTLQ0		

PMR

Ingeniero

[Redacted] - Ingeniero Técnico Industrial
[Redacted]

PROYECTO DE: INSTALACION Y APERTURA DE SALON DE JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA



TITULAR:	PLAY ORENES, S.L.
EMPLAZAMIENTO:	C/ BRAILLE Nº1-LOCAL 1 (ACCESO AL LOCAL POR C/ CORONEL FRANCISCO VALDÉS ESQ. C/ CONVENTO DE SAN FRANCISCO) - C.P.: 11.380 – TARIFA (CADIZ)
FECHA:	DICIEMBRE 2024
EXP. PMR:	186



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verificar. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí



Collegiado/s:	5.209	Nº Visado:	473.623/2024
Título:	PROYECTO	F/H:	13/12/2024, 12:16:31
Descripción:	Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL, INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0		

ANEXO 4

JUSTIF. REGLAMENTO

CALIFICACIÓN AMBIENTAL



ANEXO 4: “JUSTIF. REG. CALIFICACIÓN AMBIENTAL”

1.0 -CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMISORA:

La actividad se describe como: **SALON DE JUEGO CON SERV. DE CAFETERÍA**

La actividad se clasifica según **Decreto 155/2018, de 31 de julio**, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

Según **ANEXO:**

III ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS III.2.1 Establecimientos de juego (actividad principal)

Se denominarán y tendrán la consideración de establecimientos de juego, a efectos de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, aquellos establecimientos públicos regulados y definidos en la vigente normativa del juego en Andalucía, que se destinen a la práctica de juegos de suerte, envite y azar.

Según **ANEXO:**

III ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS III.2.7 Establecimientos de hostelería (actividad complementaria)

Se denominarán y tendrán la consideración de establecimientos de hostelería, a efectos de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, aquellos establecimientos públicos que se destinen a ofrecer a las personas usuarias la actividad de hostelería.

El horario de cierre de los salones de juego será según la Disposición transitoria segunda “Horarios de locales de apuestas hípcas externas, salas de bingo, salones de juego y tiendas de apuestas”:

1. Los horarios de apertura y cierre de los locales de apuestas hípcas externas, de las salas de bingo y de los salones de juego se registrarán por lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mientras no se procedan a regular por su normativa específica.

Según art. 2.1 “Régimen general de Horarios” de la Orden de 25 de Marzo de 2002:

b) Establecimientos de juego con licencia municipal de apertura de salones de juego y de locales de apuestas hípcas externas: 2,00 horas.

2. Los viernes, sábados y vísperas de festivo, los establecimientos públicos de Andalucía relacionados en el apartado anterior, podrán cerrar una hora más tarde de los horarios especificados.



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org. Verifica. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	Nº Visado: 473.623/2024
CLIENTE/PROMOTOR: PLAY ORENES, SL.	F/H: 13/12/2024 12:16:31
PROYECTO: INSTALACION Y APERTURA DE SALON DE JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0	
COLEGIADO/S: 5.209	
TÍTULO: PROYECTO	
DESCRIPCIÓN:	



Queda clasificada esta instalación de acuerdo con el vigente R. E. B. T Decreto 842/2002 de 2 de agosto como "**Local de pública concurrencia**", según ITC-BT-28".

Artículo 9.1 del Reglamento de Calificación Ambiental:

Según lo indicado en el artículo 9.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre en proyecto se deberán justificar una serie de puntos:

a) Objeto de la actividad.

Como ya se indicó en proyecto el objeto de la actividad es el de Salón de Juego Con Servicio de Cafetería.

b) Emplazamiento, adjuntando planos escala 1:500 y descripción del edificio en que se ha de instalar. En la descripción del emplazamiento se señalarán las distancias a las viviendas más próximas, pozos y tomas de agua, centros públicos, industrias calificadas, etc., aportando planos que evidencien estas relaciones.

La actividad se ubica en un edificio que consta de planta baja destinada a Comercio plantas altas destinadas a viviendas situado según se puede observar en el plano de situación de proyecto. En todo caso, según el "Anexo Estudio Acústico" aportado se tomarán las medidas necesarias para instalar el aislamiento acústico necesario para no producir ruidos o molestias.

c) Maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar.

La maquinaria y equipos para el desarrollo de la actividad se indican según Plano de distribución de maquinaria y tablas de maquinaria". En cuanto al proceso productivo se indica que no existe en la presente actividad (Salón de Juego) proceso de producción.

La actividad principal consistirá en la explotación de máquinas tipo "B". Como actividad complementaria, se instalará un servicio de Cafetería, que cumplirá con lo establecido en la Normativa Vigente en materia de sanidad y con los requisitos y prescripciones exigibles para café-bares establecidos.

d) Materiales empleados, almacenados y producidos, señalando las características de los mismos que los hagan potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.

Como se ha comentado, al no existir proceso de producción en la actividad principal destinada a Salón de Juego, solamente describiremos los productos almacenados y empleados para la actividad de cafetería. Los productos empleados en la actividad de cafetería serán productos típicos de ésta como pueden ser, café, bebidas en general, tapas, productos de bollería ya elaborados, etc. no siendo ninguno de ellos perjudicial para el medio ambiente.

El proceso de elaboración y la descripción de las condiciones técnico-sanitarias van descritas en el apartado de "memoria".

e) Riesgos ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas, indicando el resultado final previsto en situaciones de funcionamiento normal y en caso de producirse anomalías o accidentes. Como mínimo en relación con:

i) Ruidos y vibraciones.



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org . Verifica. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.	
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Nº Visado:	473.623/2024
F/H:	13/12/2024 12:16:31
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL.	
PROYECTO: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA CIBRAILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQINZ.TOTPTLQ0	
Colegiado/s:	5.209.
Título:	PROYECTO
Descripción:	



- ii) Emisiones a la atmósfera.
- iii) Utilización del agua y vertidos líquidos.
- iv) Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.
- v) Almacenamiento de productos.
- f) Medidas de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites permisibles.

Los riegos ambientales previstos y medidas correctoras propuestas se desarrollan en este anexo y Anexo "Estudio Acústico". Para completar lo anterior se aporta documento de Control y Medidas preventivas a aplicar.

1.1.- CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

Dada la actividad a realizar ésta **no se considera incluida** en el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera según anexo incluido en el RD 100/2011 de 28 de enero por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

No existirán focos de emisión de contaminación atmosférica siendo además el principal combustible utilizado como fuente de energía en la instalación la electricidad. En todo caso, se estará a lo dispuesto a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y al Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

El titular de la instalación comunicará al órgano competente cualquier modificación que sufra la instalación y que afecte al ambiente atmosférico.

1.1.1.- Número de focos emisores de humo, vapores o polvos.

No existirán focos emisores de humo, vapor o polvo.

1.1.2.- Combustibles utilizados.

El principal combustible utilizado como fuente de energía en la instalación será la electricidad.

1.1.3.- Contaminantes emitidos.

No procede.

1.1.4.- Situación de los distintos focos emisores, sistemas de captación, evacuación y chimeneas.

No procede.

1.1.5.- Descripción de los equipos, métodos o construcciones previstas para la evacuación de los productos de combustión.

No procede.

1.1.6.- Dispositivos de medida.

No procede.

1.1.7.- Medidas correctoras.

No procede.

Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifícalo. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Colegiado/s: 5.209 Título: PROYECTO Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0	Nº Visado: 473.623/2024 F/H: 13/12/2024 12:16:31
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL, INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0	



1.2.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

Los residuos generados por la actividad se tratarán según lo dispuesto en la normativa vigente autonómica.

1.3.-VERTIDOS LÍQUIDOS.

1.3.1.-Indicación de los procesos que los generan.

Debido al tipo de actividad a desarrollar en el local que se proyecta, el tipo de vertidos que se efectuará a la red general de alcantarillado, será asimilable al tipo: "**Aguas de Desecho o aguas residuales**" que son vertidos líquidos asimilables a los de cualquier vivienda. Estas aguas serán básicamente las provenientes del aseo.

Por lo tanto solo consideramos como vertido líquido los asimilables a aguas de desecho o residuales del aseo.

Al no existir en la zona de office fregador o cualquier otro punto de vertido, solamente se instalará una arqueta separadora de grasas en la zona de barra, en concreto en la zona de fregador. Se aporta plano de fontanería y saneamiento con la indicación de la ubicación de dicha arqueta registrable.

1.3.2.-Composición.

Serán de composición orgánica y el resto llevarán detergentes y productos de limpieza varios, todos ellos autorizados y degradables.

1.3.3.-Caudales.

El caudal instantáneo mínimo según Tabla 2.1 del HS-4 se obtiene según la tabla siguiente:

UD.	L/S UD.	ELEMENTOS	CAUDAL L/S CONSUMO L/Dia
2	0,10	Lavabo	0,20
2	0,10	WC	0,20
1	0,15	Urinario (temporizado)	0,15
1	0,30	Fregaderos	0,30
1	0,25	Lavavajillas	0,25

TOTAL 1,10 L/S

Ahorro de agua

- 1. Debe disponerse un sistema de contabilización tanto de agua fría como de agua caliente para cada unidad de consumo individualizable.
- 2. En las zonas de pública concurrencia de los edificios, los grifos de los lavabos y las cisternas deben estar dotados de dispositivos de ahorro de agua.



AHORRO DE ENERGIA

Se cumplirá lo siguiente:

- La maquinaria empleada deberá estar en posesión del marcado CE y de la Etiqueta Ecológica Europea.
- El encendido del alumbrado exterior se realizará mediante relojes horarios de ahorro energético. El alumbrado exterior no producirá deslumbramientos a colindantes, y a los usuarios de la vía pública.
- Deberán mantenerse los valores VEEI calculados para cada una de las estancias, durante toda la vida de la actividad.
- Toda zona dispone al menos de un sistema de encendido y apagado manual, cuando no disponga de otro sistema de control, no aceptándose los sistemas de encendido y apagado en cuadros eléctricos como único sistema de control.
- Las equipos e instalaciones de conservación a temperatura regulada con la capacidad suficiente para las materias primas, productos intermedios y productos finales que elaboren, manipulen, envasen, almacenen, suministren y vendan, que así lo requieran, tendrán las características necesarias para utilizar el sistema de conservación elegido eficazmente, de manera que se alcancen las debidas garantías sanitarias. Además estarán provistos de sistemas de control V, cuando sea necesario, de registro de la temperatura, colocados en Lugares fácilmente visibles, debiendo indicarse la temperatura de consigna con una diferencia máxima de ± 2 °C.
- Las zonas de uso esporádico dispondrán de un control de encendido y apagado por sistema de detección de presencia o sistema de temporización. Por ello en aseos de personal, excepto en el de minusválidos, se dispondrá de apagado por detección de presencia.
- Se utilizarán lámparas de Bajo Consumo y de tecnología LED.
- No se mantendrá una diferencia de temperatura superior a los 10°C/12°C entre la temperatura exterior y la que se produce en el interior con aire acondicionado.
- Se limpiaran o reemplazaran los filtros del aire acondicionado periódicamente.
- Se establecerá en el Plan de Mantenimiento, un apartado específico para los elementos de ahorro de energía.
- Se Colocará la Etiqueta de eficiencia energética del local de manera que sea visible a la entrada de las instalaciones

Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifícalo. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Colegiado/s:	5.209.
Título:	PROYECTO
Descripción:	INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0
Nº Visado:	473.623/2024
F/H:	13/12/2024 12:16:31
Cliente/Promotor:	PLAY ORENES, SL.



CONSUMO DE AGUA

Se tendrán en cuenta lo establecido en el Documento CTE-DB-HS-4.

- Se dispondrán canalizaciones y llaves de corte independientes, para el suministro de agua fría y agua caliente, estableciéndose dos sectores.
- Los fregaderos dispondrán de grifos accionados por pedal o cualquier otro sistema que redunde en beneficio del ahorro de agua, tales como módulos electrónicos.
- Los grifos de los aparatos sanitarios de uso público dispondrán de temporizadores o de cualquier otro mecanismo similar de cierre automático que dosifique el consumo de agua, limitando las descargas a 1 litro de agua.
- El mecanismo de adición de la descarga de las cisternas de los inodoros limitará el volumen de descarga a un máximo de 7 litros y dispondrá de la posibilidad de detener la descarga o de un doble sistema de descarga para pequeños volúmenes.
- Los grifos de aparatos sanitarios de consumo individual dispondrán de perlizadores o economizadores de ahorro o similar y mecanismo reductor de caudal de forma que para una presión de 2.5 kg/cm².tenga un caudal de 5 l/min.
- Se dispondrá de un cartel en zona perfectamente visible, sobre la escasez de agua y la necesidad de uso responsable de la misma. (Incluidos los puntos situados en barra)
- Anualmente, se procederá también a la inspección completa de los elementos economizadores instalados en las bocas de los grifos de agua limpiándolos de los depósitos de cal si es necesario.

Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifíca. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Colegiado/s: 5.209. [REDACTED]	Nº Visado: 473.623/2024
Título: PROYECTO	F/H: 13/12/2024 12:16:31
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0	
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL,	



1.4.-DESTINO DE LOS VERTIDOS (colector municipal, balsa de evaporación, fosa séptica, cauce público, etc.)

Los vertidos líquidos al ser generados por la limpieza del local, (todo ello con productos biodegradables autorizados) y los generados en los aseos por la actividad humana de contenido orgánico. El agua de los aseos irá directamente, a la red de saneamiento general.

1.5.- RESIDUOS SÓLIDOS.

1.5.1.-Indicación de los procesos que generan.

No existen procesos generadores de residuos como tal, sino de la actividad, que pueden considerarse como residuos sólidos urbanos al asimilarse a las basuras domiciliarias. Estos residuos quedan especificados a continuación.

- Papel y cartón. Procedente de las servilletas, papel higiénico, etc., y proveniente de los envases de bebidas, etc.
- Vidrio. Procedente de posibles roturas de vasos y procedente de envases (botellas de bebidas no retornables), etc.
- Plásticos. Procedente de los cubiletes de monedas, vasos desechables, etc., y proveniente de los envases de bebidas, etc.
- Pequeños metales. Procedentes de los envases de bebidas, etc.
- Equipos eléctricos y electrónicos desechados. Provenientes de la sustitución de luminarias tipo LED.

1.5.1.1.- Tipo de residuos. Indicación si están entre los comprendidos por la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y el departamento que los desarrolla.

La instalación que se proyecta, generará unos residuos sólidos que están clasificados como **Residuos Domiciliarios** sin peligrosidad dada su cantidad y la similitud con los mismos. Se especifica a continuación la clasificación de los residuos producidos según la **Lista Europea de Residuos (LER) según Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero.**

Residuos generados en la actividad Son los producidos en el local y por los envases de los productos propios de la limpieza del local y de los productos consumidos en los locales (Cartones, plásticos, latas, vidrios).



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org. Verifica. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Colegiado/s: 5.209	Nº Visado: 473.623/2024
Título: PROYECTO	F/H: 13/12/2024 12:16:31
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA CIBRAILLE; 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0	
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL,	





Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifíca. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
 Nº Visado: 473.623/2024
 F/H: 13/12/2024 12:16:31
 Cliente/Promotor: **PLAY ORENES, SL.**
PROYECTO
INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQINZ.TOTPTLQ0



Residuos no peligrosos	Código LER (Según orden MAM)	Producción diaria	Producción anual
15 Residuos de envases			
Papel y cartón (envases)	150101	0,356 kg.	130 kg.
Vidrio (envases)	150107	0,816 kg.	298 kg.
Plásticos pequeños (envases).	150102	0,205 kg.	75 kg.
Pequeños metales (envases "latas").	150104	0,410 kg	150 kg
20 Residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de comercios			
Papel y cartón (servilletas, papel higiénico, etc.)	200101	0,054 kg	20 kg
Vidrio (posibles roturas de vasos)	200102	0,005 kg	2 kg
Plásticos pequeños (cubiletes, vasos desechables, etc).	200139	0,013 kg	5 kg
Equipos eléctricos desechados (luminarias LED)	200136	0,005 kg	2 kg
TOTAL		1,86 Kg/día	682 Kg/año

No se instalarán luminarias de tipo fluorescente (*Clasificación según Orden MAM/204/2002 como residuo peligroso con el código 20 01 21*), ya que según se indicó en proyecto todas las luminarias a instalar serán de tipo LED por lo que la iluminación no supondrá ningún tipo de residuo peligroso.

Los residuos generados en la actividad pueden tener la consideración de residuos urbanos, dada la pequeña cantidad anual generada.

Se dispondrá de diferentes contenedores adecuados, según su tipificación, correctamente etiquetados para su agrupamiento selectivo y posterior gestión de recogida de gestores autorizados (cuando proceda).

Se realizará separación y clasificación selectiva de los residuos sólidos no peligrosos de acuerdo con su destino en los contenedores municipales, que son:

- Contenedor Verde: Residuos orgánicos
- Contenedor Amarillo: Envases de plástico, latas y briks.
- Contenedor Azul: Envases de cartón, papel, periódicos y revistas.
- Iglú verde: Botellas de vidrio, frascos y tarros.

Los cubos de basura deben ser:

- Fáciles de limpiar y de material impermeable
- Construidos con material resistente.
- Con tapa, pedal y que cierren de forma automática.
- Deben permitir que la bolsa de basura sobresalga un poco y ésta debe estar bien fijada en la boca del cubo para que no se arrugue en el interior al lanzar los desechos

Los residuos orgánicos se depositarán en el interior de bolsas de color negro de un solo uso en recipiente estanco con tapa de ajuste adecuado, que permanecerá cerrado. Éstos serán retirados al menos una vez al día y siempre que sea necesario, siendo depositados en los contenedores municipales de uso exclusivo para restos orgánicos para su posterior retirada por los Servicios Municipales de limpieza.



Semanalmente se realizará una inspección visual de todos los contenedores de los diferentes tipos de residuos para comprobar su estado comprobando que no se hayan producido fugas o roturas de los contenedores. En caso de rotura de alguno de los envases éste será sustituido por otro de similares características.

Sólo se utilizará el contenedor de basura para los residuos autorizados. No se depositarán objetos metálicos que puedan averiar el sistema mecánico de vehículos de retirada, ni materiales en combustión.

Las bolsas se depositarán siempre en los contenedores, cumpliendo lo siguiente:

- Se aprovechará su capacidad, rompiendo y plegando en lo posible cajas y objetos voluminosos.
- Se cerrará la tapa una vez utilizados.
- No se depositarán en los contenedores, residuos que no vayan introducidos en bolsas adecuadas para los desechos.

ESTUDIO DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS:

Negociar con los proveedores

- Trabajar con proveedores/mayoristas que admitan la devolución de sus envases a fin que éstos sean reutilizados.
- Solicitar la minimización de envases secundarios y terciarios, sin que esto ocasione una pérdida en la calidad de los productos
- Optimizar el tamaño de los envases de los pedidos en función de la cantidad solicitada
- Procurar que los pedidos vengan en envases de gran capacidad evitando así un mayor cantidad de residuos

Minimizar los residuos que se generan en la actividad

- Proteger adecuadamente los productos de las condiciones adversas que puedan afectar su estado de conservación.
- Reutilizar los envases internamente o externamente.
- Manipular cuidadosamente los envases de tal forma que se eviten daños que eviten que éstos sean reutilizados.

Una vez establecidas e implementadas las medidas propuestas, se deberá realizar una evaluación de las mismas para valorar su grado de cumplimiento y eficacia.



1.5.1.3.- Destino de los residuos (aprovechamiento, recogida municipal, incineración, vertedero, etc.)

Los residuos producidos estarán distribuidos en contenedores distintos con el fin de garantizar su recogida selectiva y proceder en lo posible a su reciclado. En cuanto a la sustitución de luminarias LED no será necesario el tener un contenedor específico ya que cuando se produzca la rotura de cualquier luminaria será el propio instalador el que sustituirá los equipos estropeados y se encargará de la gestión de los mismos no almacenándose por tanto en el local.

1. 5.1.4- Localización del destino.

Tanto los residuos sólidos como el papel, cartón, plástico, etc. serán depositados en sus correspondientes contenedores municipales, retirado y llevado a los vertederos municipales. En cuanto a la sustitución de luminarias LED como se ha comentado anteriormente será el propio instalador el que retirará los equipos estropeados y se encargará de la gestión de los mismos.

1.6.- RUIDOS.

Como se justifica en proyecto, Anexo "Estudio acústico" se tiene que los niveles de emisión sonora no superaran los límites establecidos por la normativa actual. Además y para un mayor control de los ruidos generados, se realizará un estudio acústico realizado por una entidad de control ambiental en el que se comprobará que se cumple con lo dispuesto en la Normativa que le es de aplicación.

Como medida de control se realizará anualmente una revisión de la maquinaria susceptible de provocar ruidos o vibraciones ajenos a un funcionamiento normal como pueden ser los equipos de climatización, extractores o demás maquinaria que pudiera sufrir deterioro en sus partes móviles con el paso del tiempo.

Todas las máquinas generadoras de ruidos o vibraciones se colocarán de forma que sus partes más salientes, al final de la carrera de desplazamiento, queden a una distancia superior a 0,70 metros de los muros perimetrales y forjados.

Las máquinas de arranque violento, las que trabajen por golpes o choques bruscos y las dotadas de elementos con movimiento alternativo, deberán estar ancladas a bancadas de inercia de masa comprendida entre 2 y 3 veces la de la maquinaria que soporta, apoyando el conjunto sobre anti vibradores expresamente calculados. En nuestro caso no tendremos máquinas de arranque violento como tal ya que los motores de la maquinaria empleados son motores de poca potencia, además en el caso de las máquinas de climatización dichas maquinas funcionan mediante sistema iverter que regula la velocidad tanto del compresor como del evaporador en función de la demanda térmica y siempre con un funcionamiento gradual del compresor no generando por tanto arranques violentos. Aun así, se colocará un sistema anti vibratorio adecuado a la masa de cada máquina tanto en las unidades exteriores como interiores de climatización, así como en el recuperador de calor del sistema de ventilación.

Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verificar. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Nº Visado: 473.623/2024	F/H: 13/12/2024 12:16:31
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL,	
DESCRIPCIÓN: PROYECTO INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0	



Durante las operaciones de carga y descarga de mercancías, manipulación de cajas, etc., el personal pondrá especial cuidado en no producir impactos directos de los bultos y mercancías, así como evitar el ruido producido por el desplazamiento o trepidación de la carga. No se realizarán operaciones de carga y descarga en horario nocturno.

1.7.- OLORES.

Se retirarán todos los residuos diariamente y en bolsas herméticamente cerradas. Los residuos orgánicos asimilables a los domésticos, se entregarán diariamente, dentro de bolsas de plástico cerradas, en los contenedores municipales instalados en la vía pública, para evitar que pueda producirse algún olor.

1.7.1.- Caracterización de los olores.

No se prevé la generación de olores en el local.

1.7.2.- Procesos que los generan.

No procede.

1.7.3.- Perceptibilidad prevista a 8 m. del límite de la instalación o local.

Ninguna.

1.8.- MEDIDAS CORRECTORAS.

1.8.1.- Contaminación atmosférica.

1.8.1.1.- Descripción equipos de depuración previstos. Rendimiento de los mismos.

La salida del aire viciado del local dispondrá de un sistema de filtros antes de expulsar el aire al exterior y será silenciosa. La caja extractora tendrá aislamiento termoacústico y dispondrá de antivibradores de caucho, con el objeto de no transmitir posibles vibraciones a la estructura del edificio.

1.8.1.2.- Contaminantes emitidos tras la depuración.

Ninguno.

1.8.2.- Vertidos líquidos.

1.8.2.1.- Descripción de los equipos de depuración previstos. Rendimiento de los mismos.

Debido al tipo de actividad a desarrollar en el local que se proyecta, el tipo de vertidos que se efectuará a la red general de alcantarillado, será asimilable al tipo: "**Aguas de Desecho o aguas residuales**" que son vertidos líquidos asimilables a los de cualquier vivienda. Estas aguas serán básicamente las provenientes del aseo.

Se colocarán rejillas de retención de sólidos en suspensión en los desagües de todos los fregaderos, el cual dispondrá de un sistema de sifón con registro para la extracción de partículas y residuos.



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org , verifícalo. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.	
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Colegiado/s: 5.209	Nº Visado: 473.623/2024
Título: PROYECTO	F/H: 13/12/2024 12:16:31
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQINZ.TOTPTLQ0	
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL.	



No se efectuarán vertidos de desechos sólidos o viscosos que puedan producir obstrucciones en el flujo normal y en general sólidos de tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus dimensiones.

No se verterán a la red de saneamiento productos que no se tengan el carácter de agua residual urbana.

No se emplearán detergentes y productos de limpieza que contengan fosfatos o productos no biodegradables

Se colocarán carteles informativos en aquellos lugares donde se realice un vertido a la red de saneamiento interior del edificio, sobre la prohibición de vertido de aceites, grasas y elementos sólidos a la red de alcantarillado.

Los aseos dispondrán de recipientes adecuados para la recogida de papel y elementos higiénicos

El titular de la instalación comunicará al órgano competente cualquier modificación que sufra la instalación y que afecte a los vertidos líquidos.

1.8.2.2.- Composición vertidos depurados.

El agua vertida presentará carga orgánica y productos de limpieza biodegradables eliminando en la mayor parte posible los sólidos en la arqueta para ayudar a su fluidez de arrastre en el Colector Municipal.

1.8.3.- Ruidos.

La descripción de las fuentes de ruido así como de las medidas correctoras adoptadas se justifica en el Anexo "ESTUDIO ACUSTICO" del presente proyecto.

1.9.- PROGRAMA DE VIGILANCIA MEDIO AMBIENTAL.

Con el fin de llevar a cabo un programa de vigilancia medio ambiental anualmente se procederá a presentar ante el organismo competente cualquier variación existente en las condiciones otorgadas de la licencia. (Gestores de residuos, volumen, etc.); en caso de cambio de gestor se notificará a la Consejería de Medio Ambiente, mensualmente se revisarán los depósitos de almacenamiento de los distintos residuos, verificando que se encuentran en perfectas condiciones.

1.10.- JUSTIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN DE GASES:

Como ya se ha comentado anteriormente, La ventilación del local se resolverá mediante recuperador de calor ubicado según planos. Se dispondrán de filtros metálicos de eficacia adecuada para evitar que partículas sólidas salgan al exterior.

Murcia, Diciembre de 2024

El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo.: [Redacted]

Colegiado Nº 5.209, COITI Murcia.



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitim.org. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

Colegiado/s: 5.209. [Redacted]	Nº Visado: 473.623/2024
Título: PROYECTO	F/H: 13/12/2024 12:16:31
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA CIBRAILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0	

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL.



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifícalo. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí:



Colegiado/s: 5.209. Título: PROYECTO Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA	Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL, COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	Nº Visado: 473.623/2024 F/H: 13/12/2024, 12:16:31	CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0
---	--	--	---------------------------

ANEXO ESTUDIO ACUSTICO



ANEXO Nº 5: “ESTUDIO ACUSTICO”

ANTECEDENTES

En cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección del Ambiente Contra la Contaminación Acústica en el Municipio de Tarifa y del **Decreto 6/2012**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, se redacta el presente anexo de aislamiento acústico con el fin de justificar el cumplimiento de la normativa citada anteriormente y Teniendo en cuenta el contenido mínimo establecido en la Instrucción Técnica 3, punto 2.

Punto a) DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD, ZONA DE UBICACIÓN Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:

El tipo de actividad a desarrollar seguirá siendo la de “SALON DE JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERÍA”. La actividad se realizará en un local ya existente, ubicado en un edificio de viviendas que consta de planta baja destinada a locales comerciales y plantas superiores destinadas a viviendas.

El horario de **apertura** será a partir de las **9:00 horas** mientras que el horario de cierre para nuestro local será según Decreto 155/2018 de 31 de julio en su Disposición transitoria segunda “Horarios de locales de apuestas hípcas externas, salas de bingo, salones de juego y tiendas de apuestas” el establecido en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mientras no se procedan a regular por su normativa específica.

Según art.2.1 “Régimen general de Horarios” de la Orden de 25 de Marzo de 2002:

b) Establecimientos de juego con licencia municipal de apertura de salones de juego y de locales de apuestas hípcas externas: **Horario de cierre 2,00 horas.**

2. Los viernes, sábados y vísperas de festivo, los establecimientos públicos de Andalucía relacionados en el apartado anterior, podrán cerrar una hora más tarde de los horarios especificados.

Según lo anterior, se puede concluir que el **horario previsto de funcionamiento de la actividad será tanto diurno como nocturno.**

Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifíca. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí



5.209.	473.623/2024
PROYECTO	Nº Visado:
INSTALACION Y APERTURA DE SALON DE JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CAD)CSVA.RMQMQINZ.TOTPTLQ0	F/H: 13/12/2024 12:16:31
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL.	



Punto b) DESCRIPCIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE VA A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD:

La actividad se realizará en un local a acondicionar para desarrollar la actividad de (SALON DE JUEGO). La actividad se realiza en la planta baja del edificio de viviendas al que pertenece el local y presenta las siguientes colindancias, mirando de frente a la fachada que da a la Coronel Francisco Valdés:

- Delante: C/ Coronel Francisco Valdés
- Encima: Vivienda
- Debajo: Garaje
- Derecha: Local Comercial
- Izquierda: C/ Convento de San Francisco
- Detrás: Acceso a Garaje

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS VERTICALES. (MEDIANERAS Y FACHADA)

Paredes separadoras de zonas interiores, de igual uso

El índice global de reducción acústica, ponderado A, RA, de la *tabiquería* no será menor que 33 dBA.

La separación entre las dependencias estará realizada a base de tabiquería de ladrillo cerámico de 9cm de espesor y tabiquería de ladrillo cerámico de 9 y 12cm de espesor terminado con aplacado de yeso (pladur), que proporciona un aislamiento acústico a ruido aéreo mínimo de R de 33 dBA.

Paredes separadoras de propiedades o usuarios distintos y fachada

Los cerramientos medianeros y de fachada estarán realizados a base de pared de bloques de hormigón de 20cm de espesor, enlucidos por ambos lados con capa de mortero de cemento. A continuación se instalará una cámara intermedia con fibra aislante de poliéster y lámina viscoelástica intermedia Marca ChovACUSTIC 65LR 70/4 (o similar). A continuación existirá una cámara de aire de 2 cm y placas de yeso laminado atornilladas a perfilera rellena de 4cm de napa de poliéster "ChovaNAPA" (o similar). La capa interior del local se terminará con aplacado de yeso laminado (pladur) el cual se pintará con pintura lisa de algún color. Proporcionando un aislamiento global de **66,7 dB(A)**.

Los cerramientos de fachada contarán con la misma composición de los cerramientos medianeros pero teniendo en cuenta las partes acristaladas tendremos un aislamiento global de **41,9 dB(A)**.



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifícalo. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº Visado: 473.623/2024
F/H: 13/12/2024 12:16:31

Cliente/Promotor: **PLAY ORENES, SL.**
PROYECTO: **INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0**

Colegiado/s: 5.209.
Título: **PROYECTO**
Descripción:



ELEMENTOS HORIZONTALES DE SEPARACION

Existe un forjado unidireccional de hormigón armado, con bovedillas de hormigón de 230 mm. de espesor y 280 Kg/m²., de masa unitaria 120 Kg/m², Debajo de dicho forjado se instalará un compuesto de lana mineral 40mm + lámina visco elástica alta densidad de 4mm marca ChovACUSTIC65LR 70/4 (o similar), a continuación se sitúa la cámara de aire intermedia, un aislante de lana de roca de 50mm de grosor y el falso techo de aplacado de yeso (pladur) el cual estará pintado en color negro que proporciona un aislamiento a ruido aéreo R de **73,9 dBA**.

Solado

Para el solado se establecerá una solución constructiva compuesta por sistema masa-muelle-masa. La primera masa es el forjado original existente. El muelle lo compone dos capas de lana de roca de alta densidad (100 Kg/m³ de densidad y 3 cm de espesor) seguido de una lámina anti impacto de 5 mm. La segunda masa está formada por solera de hormigón de 7 cm con losa de acabado. El solado estará acabado mediante moqueta ignífuga en la zona de juego y mediante pavimento porcelánico en el resto de zonas.

Punto c) CARACTERÍSTICAS DE LOS FOCOS DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA O VIBRATORIA DE LA ACTIVIDAD:

En nuestro caso, dado el tipo de actividad a desarrollar "Salón de Juego con serv. de cafetería" los principales focos de ruido serán los correspondientes a las conversaciones humanas, instalación de aire acondicionado y ventilación, la maquinaria de hostelería (cafetera, exprimidor, microondas, congeladores y cámaras, etc) además de la instalación de amenización musical.

- Análisis del impacto acústico de la actividad.

Como se ha indicado anteriormente ya se está ejerciendo la misma actividad de la cual ahora se solicita la ampliación y reforma, siendo que al seguir desarrollando la misma actividad autorizada no supondrá mayor impacto acústico en la zona, más aún teniendo en cuenta los aislamientos a instalar en el local que asegurarán el cumplimiento de los niveles máximos de emisión permitidos.

Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifíca. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Colegiado/s: 5.209	Nº Visado: 473.623/2024
Título: PROYECTO	F/H: 13/12/2024 12:16:31
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0	
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL,	



Punto d) NIVELES DE EMISIÓN PREVISIBLES:

Los niveles de ruido de las fuentes emisoras, CTE-DB-HR, libros de consulta y catálogos de fabricantes, serán las siguientes:

Nivel de Ruido producido en el Exterior:

El posible ruido en el exterior del local será el transmitido desde el interior del local hacia el exterior.

Nivel de ruido producido en el Interior:

Se indica que para el cálculo del nivel global de ruido del local se han tenido en cuenta las fichas técnicas de la maquinaria/aparatos a instalar. Para el caso de la Televisión con sonido se instalará una instalación de sonido mediante amplificador de sonido y limitador externo SPL SOUND LIMITER & DATALOGGER, modelo LSR-V el cual limita el sonido de dicha instalación a un máximo de 70dBa.

Para el cálculo del ruido producido en el local, dado que se desconoce el espectro sonoro debido a la diversidad de fuentes sonoras existentes, se ha supuesto un espectro sonoro lineal (Ruido Rosa) cuyo nivel sonoro global una vez ponderados los niveles por frecuencia dan lugar a un nivel de **81 dBA**.

- Conversaciones humanas	54 dB(A)
- Evaporador de Aire Acond. (5)	42 dB(A)
- Recuperador de Calor	60 dB(A)
- Botellero (2ud)	65 dB(A)
- Cafetera	70 dB(A)
- Molinillo de café (2ud)	77 dB(A)
- Lavavajillas	70 dB(A)
- Microondas	70 dB(A)
- Exprimidor de zumos	60 dB(A)
- Congelador	42 dB(A)
- Pantalla Led TV (amenización/musical)	70 dB(A)
- Ruleta multijugador	69,2 dB(A)
- Máquinas de Juego	60 dB(A)



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Colegiado/s: 5.209.	Nº Visado: 473.623/2024
Título: PROYECTO	F/H: 13/12/2024 12:16:31
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQINZ.TOTPTLQ0	
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL.	



ELEMENTOS HORIZONTALES DE SEPARACION

Existe un forjado unidireccional de hormigón armado, con bovedillas de hormigón de 230 mm. de espesor y 280 Kg/m²., de masa unitaria 120 Kg/m², Debajo de dicho forjado se instalará un compuesto de lana mineral 40mm + lámina visco elástica alta densidad de 4mm marca ChovACUSTIC65LR 70/4 (o similar), a continuación se sitúa la cámara de aire intermedia, un aislante de lana de roca de 50mm de grosor y el falso techo de aplacado de yeso (pladur) el cual estará pintado en color negro que proporciona un aislamiento a ruido aéreo R de **73,9 dBA**.

Solado

Para el solado se establecerá una solución constructiva compuesta por sistema masa-muelle-masa. La primera masa es el forjado original existente. El muelle lo compone dos capas de lana de roca de alta densidad (100 Kg/m³ de densidad y 3 cm de espesor) seguido de una lámina anti impacto de 5 mm. La segunda masa está formada por solera de hormigón de 7 cm con losa de acabado. El solado estará acabado mediante moqueta ignífuga en la zona de juego y mediante pavimento porcelánico en el resto de zonas.

Descripción de medidas correctoras.

Al no superarse el nivel máximo de ruido en el local no sería de aplicación la adopción de medidas correctoras. Sin embargo, se proponen las siguientes medidas:

- No se permite el anclaje de maquinaria y de los soportes de la misma, o cualquier órgano móvil, en las paredes medianeras, techos o forjados de separación entre locales de cualquier clase o actividad.
- Las máquinas de arranque violento, las que trabajan por golpes o choques bruscos, y las dotadas de órganos con movimiento alternativo, deberán estar aisladas de la estructura de la edificación y del suelo del local por medio de materiales absorbentes de la vibración.
- Las unidades se colocarán con soportes antivibratorios, específicos para aislamiento de vibraciones, seleccionados en función del peso de la máquina y sus r.p.m. Se separarán de la fachada de forma que el sonido emitido por el extractor se encuentre lo suficientemente alejado de la fachada para evitar la salida de éste al exterior.

Para el caso de las unidades compresoras de aire acondicionado se instalará sistema antivibración mediante anti vibradores de caucho modelo SG60 que trabajan en un rango de peso de entre 25 y 150 Kg.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Colegiado/s: 5.209	Nº Visado: 473.623/2024
Título: PROYECTO	F/H: 13/12/2024, 12:16:31
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA CIBRAILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0	
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL.	



- Se tendrá además en cuenta que el mobiliario del local (mesas, sillas, taburetes) contará en sus apoyos con elementos de goma que permitan su deslizamiento sin transmitir ruido y vibraciones

Las conversaciones de los clientes:

En desarrollo de la actividad normal su nivel sonoro no se estima superen los normales de cualquier vivienda.

Equipo de música:

No procede al no existir equipo de música.

Aparatos audiovisuales (amenización musical):

En el local existirán dos tipos de televisores, unos que serán meramente monitores (sin sonido) que estarán situados en panel multipantalla y serán meramente elementos decorativos, careciendo de sonido.

El otro tipo de televisor a instalar será un televisor con sonido situado en la zona de cafetería. Dicho televisor no emitirá directamente sonido, sino que el sonido se reproducirá a través de una instalación de sonido (sonido ambiental) que contará con un amplificador de sonido, altavoces repartidos por el local y un limitador-registrador que cumplirá lo establecido en la IT.6 para limitadores-controladores.

Características del limitador-controlador

1. Los sistemas limitadores-controladores deben disponer al menos de las funciones siguientes:
 - a) Sistema de calibración interno que permita detectar posibles manipulaciones del equipo de emisión sonora.
 - b) Registro sonográfico o de almacenamiento de los niveles sonoros habidos en el local emisor, para cada una de las sesiones ruidosas, con indicación de la fecha y hora de terminación y niveles de calibración de la sesión, con capacidad de almacenamiento de al menos un mes, el cual será remitido a los Ayuntamientos respectivos los meses pares el primer año y los impares el segundo, siguiendo este orden alternativo los sucesivos, todo ello sin perjuicio de que pueda ser recogido por la inspección en cualquier momento.
 - c) Mecanismos de protección, mediante llaves electrónicas o claves de acceso que impidan posibles manipulaciones posteriores, y si éstas fuesen realizadas, deberán quedar almacenadas en una memoria interna del equipo.
 - d) Almacenamiento de los registros sonográficos, así como de las calibraciones periódicas y del sistema de precintado, a través de soporte físico estable, de tal forma que no se vea afectado por fallo de tensión, para lo que deberá estar dotado de los necesarios elementos de seguridad, tales como baterías, acumuladores, etc.

Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifícalo. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Colegiado/s: 5.209.	Nº Visado: 473.623/2024
Título: PROYECTO	F/H: 13/12/2024 12:16:31
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0	
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL,	



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org; verifíca. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Nº Visado: 473.623/2024	F/H: 13/12/2024 12:16:31
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL,	
DESCRIPCIÓN: PROYECTO INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA CIBRAILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQINZ.TOTPTLQ0	



e) Los Ayuntamientos podrán establecer en sus Ordenanzas Municipales sistemas más completos, incluso un sistema de comprobación de registros y verificación del correcto funcionamiento del equipo a tiempo real mediante transmisión telemática. En tal caso, el sistema de transmisión deberá ser ejecutable a través de una aplicación universal accesible por los servicios técnicos municipales a través de una página web con accesos restringidos al contenido de los mismos. Esta aplicación debe contener como mínimo la información de instalación y funcionamiento que justifique los párrafos a), b), c) y d), así como un sistema automático a tiempo real de alarmas de detección de errores en el funcionamiento adecuado del equipo y del sistema de comunicaciones. El coste de la transmisión telemática debe ser asumido por el titular de la actividad.

2. A fin de asegurar las condiciones anteriores, se deberá exigir al fabricante o importador de los aparatos, que los mismos hayan sido homologados respecto a la norma que le sea de aplicación, para lo cual deberán contar con el certificado correspondiente en donde se indique el tipo de producto, marca comercial, modelo, fabricante, petionario, norma de referencia base para su homologación y resultado de la misma. Asimismo, deberá contar, con un servicio técnico que tenga capacidad de garantizar a los usuarios de estos equipos un permanente servicio de reparación o sustitución de éstos en caso de avería.

3. El titular de la actividad será el responsable del correcto funcionamiento del equipo limitador-controlador, para lo cual deberá contar con un servicio de mantenimiento permanente que lo verifique anualmente y que le permita en caso de avería de este equipo la reparación o sustitución en un plazo no superior a una semana desde la aparición de la avería. Asimismo, será responsable de tener un ejemplar de Libro de Incidencias del limitador que tenga establecido el Ayuntamiento respectivo, que estará a disposición de los técnicos municipales responsables que lo soliciten, en el cual deberá quedar claramente reflejada cualquier anomalía sufrida por el equipo, así como su reparación o sustitución por el servicio oficial de mantenimiento, con indicación de fecha y técnico responsable.

4. El ajuste del limitador-controlador acústico, establecerá el nivel máximo musical que puede admitirse en la actividad con el fin de no sobrepasar los valores límite de inmisión, tanto en el interior de las edificaciones como en el área de sensibilidad acústica correspondiente.



Se instalará un limitador registrador acústico que cumpla con las características requeridas e indicadas anteriormente. Se propone el limitador marca SPL SOUND LIMITER & DATALOGGER, modelo LSR-V, aunque se podrá instalar cualquier otro limitador que disponga de las mismas características.

Se aporta plano de ubicación de elementos de instalación de sonido destinada a Amenización Musical (70dBA). Los equipos a instalar que cumple con las características requeridas son:

Fuente de sonido:

- 1 TV Samsung 75" (no reproduce directamente sonido, solo a través de un convertidor AD conectado al amplificador de sonido limitado)
- Ordenador portátil

Amplificador:

- Amplificador ITC-4060MP

Limitador-controlador:

- SPL SOUND LIMITER & DATALOGGER, modelo LSR-V limitacion a 70dB(A)

Altavoces:

- 10 Altavoces Doyson wx302 / 3 Altavoces de techo

Dado que nuestra actividad contará con equipos ruidosos que pueden ser manipulables, según lo especificado en el artículo 48.1, se realizará una certificación de cumplimiento de niveles de inmisión sonora utilizando como foco de ruido el espectro de emisión máximo, a ruido rosa, al cual están calibrados los equipos limitadores-controladores acústicos. El Ayuntamiento regulará los requisitos para a la expedición de estas certificaciones.

Previo al inicio de la actividad, el titular de la actividad presentará un informe, emitido por técnico competente (técnico instalador de sonido), que contenga, al menos, la siguiente documentación:

- Plano de ubicación del micrófono registrador del limitador- controlador respecto a los altavoces instalados.
- Características técnicas, según fabricante, de todos los elementos que integran la cadena de sonido, indicándose los números de serie de cada componentes, incluido el limitador. Para las etapas de potencia se deberá consignar la potencia RMS, y, para los altavoces, la sensibilidad en dB/W a 1 m, la potencia RMS y la respuesta en frecuencia.
- Esquema unifilar de conexionado de todos los elementos de la cadena de sonido, incluyendo el limitador-controlador, e identificación de los mismos.
- Parámetros de instalación del equipo limitador-controlador, justificado a través de copias de los certificados de aislamiento acústico a ruido aéreo y de niveles de inmisión sonora.

Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifíca. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí:



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Nº Visado: 473.623/2024	F/H: 13/12/2024 12:16:31
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL,	
PROYECTO: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA CIBRAILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0	
Colegiado/s: 5.209.	
Título: PROYECTO	
Descripción:	



Punto f) JUSTIFICACIÓN DE QUE UNA VEZ PUESTA EN MARCHA, LA ACTIVIDAD NO PRODUCIRÁ NIVELES DE INMISIÓN QUE INCUMPLAN LOS NIVELES DE RUIDO ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO.

JUSTIFICACIÓN DE NIVELES DE RUIDO PERMISIBLES:

Dado el uso a que va a ser destinado el local, consistente en una actividad de "SALON DE JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA" en el que no se dispondrá de equipo de reproducción sonora, pero si se dispondrá de equipo de reproducción audiovisual (televisor/amenización musical).

Según la clasificación establecida en el artículo 33 del Decreto 6/2012 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía el local se considera de **Tipo 1** "Establecimientos de espectáculos y de actividades, sin equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales o que disponiendo de dichos equipos, estos no puedan generar niveles de emisión sonora superiores a 85 dBA. Así como recintos que alberguen equipos o maquinaria ruidosa, que generen niveles de emisión sonora menor o igual a 85 dBA."

Por lo que se aplicarán los aislamientos mínimos establecidos en la tabla X del Decreto 6/2012 para locales **Tipo 1**.

Tabla X

Exigencias mínimas de aislamiento para los distintos tipos de actividades

	Aislamiento a ruido aéreo respecto a los recintos protegidos colindantes o adyacentes vertical u horizontalmente (D_{mA} (dBA))	Aislamiento a ruido aéreo respecto al ambiente exterior a través de las fachadas (puertas y ventanas incluidas) y de los demás cerramientos exteriores ($D_A = D + C$ (dBA))
Tipo 1	≥ 60	-
Tipo 2	≥ 65	≥ 40
Tipo 3	≥ 75	≥ 55

Estos aislamientos mínimos coinciden con los exigidos según artículo 45 de la Ordenanza Municipal de Protección del Ambiente Contra los Ruidos y Vibraciones del Municipio para locales **Tipo 1**.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 6/2.012 y la Ordenanza Municipal, se escogerán los valores mas restrictivos en cuanto a niveles de ruido permisibles. En este caso se tendrán en cuenta los valores del Real Decreto 6/2.012 al ser los más restrictivos:



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifícalo. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº Visado: 473.623/2024
F/H: 13/12/2024 12:16:31

Cliente/Promotor: **PLAY ORENES, SL,**
PROYECTO: **INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA CIBRAILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQINZ.TOTPTLQ0**

Colgado/s: 5.209.
Título: **PROYECTO**
Descripción:



Tabla VII. Valores límite de inmisión de ruido aplicable a infraestructuras portuarias y a actividades. (D. 6/2012)

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _{K, d}	L _{K, e}	L _{K, n}
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	55	55	45
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	65	65	55
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	63	63	53
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c.	60	60	50
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	50	50	40

Tabla VI. Valores límite de ruido transmitido a locales colindantes por actividades. (D. 6/2012)

Uso del local colindante	Tipo de Recinto	Índices de ruido		
		L _{K, d}	L _{K, e}	L _{K, n}
Residencial	Zonas de estancias	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Administrativo y de oficinas	Despachos profesionales	35	35	35
	Oficinas	40	40	40
Sanitario	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Educativo o cultural	Aulas	35	35	35
	Salas de lectura	30	30	30

Según lo visto, los valores de límite de ruido en el interior de los edificios serán para el caso de la noche con un valor de 25 dB(A) para el caso de dormitorios en viviendas y de 30 dB(A) en otras estancias y de **40 dB(A)** máximo transmitido a oficinas colindantes (Asimilable a local comercial).

Nivel sonoro de emisión.

El nivel sonoro de emisión a 1 m del foco emisor según lo visto en el punto 1.2 será de **81 dBA**. No obstante, con independencia del nivel real de ruido previsible en el interior del local, los cálculos justificativos acústicos se realizarán como mínimo con los niveles de ruido resultante según la clasificación del local. En este caso tenemos un Salón de Juego con cafetería en el que se dispondrá de Hilo musical con emisión max. de 70 dBA, por lo tanto nuestro local estará clasificado dentro del **Tipo 1**. Por lo que debemos consideraremos a efectos de cálculo que **el nivel global máximo de ruido producido en el interior del local será de 85 dB(A)**.



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifícalo. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
 Nº Visado: 473.623/2024
 F/H: 13/12/2024 12:16:31
 Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL.
 PROYECTO: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0)
 Colegiado/s: 5.209.
 Título: PROYECTO
 Descripción:



Se indica que para el cálculo del ruido producido en el local se desconoce el espectro sonoro debido a la diversidad de fuentes sonoras existentes y por lo tanto se ha supuesto un espectro sonoro lineal (Ruido Rosa) cuyo nivel sonoro global una vez ponderados los niveles por frecuencia dan lugar a un nivel de 85 dBA:

Frecuencia	L1 Ideal (dB)	Pond (A)	Bandas de octava L1 (dBA)
125	78,7	-16,1	62,6
250	78,7	-8,6	70,1
500	78,7	-3,2	75,5
1000	78,7	0,0	78,7
2000	78,7	1,2	79,9
4000	78,7	1,0	79,7
TOTAL			85,0

Nivel sonoro exterior.

El nivel sonoro emitido al exterior a 1,2 metros de altura del suelo, y a 1 metro de la fachada después de las medidas correctoras:

Al exterior a través de la fachada:

$$85 \text{ dB (A)} - 41,69 \text{ dB (A)} = 43,31 \text{ dB (A)} < 45 \text{ dB (A)}$$

CERRAMIENTO FACHADA					
Frecuencia	L1 Ideal (dB)	Pond (A)	L1 (dBA)	dB Aislam. Cerramiento	L2 (dBA)
125	78,7	-16,1	62,6	25,2	37,4
250	78,7	-8,6	70,1	28,3	41,8
500	78,7	-3,2	75,5	31,3	44,2
1000	78,7	0,0	78,7	34,2	42,4
2000	78,7	1,2	79,9	37,5	42,4
4000	78,7	1,0	79,7	40,9	38,8
TOTALES			85,0	41,69	43,31
				dBA	

Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifíca. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Colegiado/s: 5.209
 Título: PROYECTO
 Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA CIBRAILLE; 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQINZ.TOTPTLQ0)
 Nº Visado: 473.623/2024
 F/H: 13/12/2024 12:16:31
 Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL.



Nivel sonoro interior.

El nivel sonoro en dBA a un metro de las paredes y a una altura de 1,2 metros del suelo en el interior de edificios receptores, con las ventanas cerradas será:

$$\begin{aligned} &\text{A local comercial en local adyacente:} \\ &85 \text{ dB(A)} - 66,7 \text{ dB(A)} = 18,3 \text{ dB(A)} < 40 \text{ dB(A)} \end{aligned}$$

CERRAMIENTO MEDIANERA					
Frecuencia	L1 Ideal (dB)	Pond (A)	L1 (dBA)	dB Aislam. Cerramiento	L2 (dBA)
125	78,7	-16,1	62,6	36,1	26,5
250	78,7	-8,6	70,1	42,2	27,9
500	78,7	-3,2	75,5	51,5	24,0
1000	78,7	0,0	78,7	56,5	22,2
2000	78,7	1,2	79,9	63,3	16,6
4000	78,7	1,0	79,7	66,6	13,1
TOTALES			85,0	66,70	18,30
				dBA	

Por lo que se cumple con la normativa de inmisión sonora generada no rebasando los 40 dBA para el caso de locales comerciales colindantes.

$$\begin{aligned} &\text{A vivienda superior colindante:} \\ &85 \text{ dB(A)} - 73,9 \text{ dB(A)} = 11,1 \text{ dB(A)} < 25 \text{ dB(A)} \end{aligned}$$

CERRAMIENTO TECHO					
Frecuencia	L1 Ideal (dB)	Pond (A)	L1 (dBA)	dB Aislam. Cerramiento	L2 (dBA)
125	78,7	-16,1	62,6	57,0	5,6
250	78,7	-8,6	70,1	65,2	4,9
500	78,7	-3,2	75,5	71,0	4,5
1000	78,7	0,0	78,7	74,8	3,9
2000	78,7	1,2	79,9	82,7	-2,8
4000	78,7	1,0	79,7	84,9	-5,2
TOTALES			85,0	73,9	11,1
				dBA	

Por lo que se cumple con la normativa de inmisión sonora generada no rebasando los 25 dBA para el caso de vivienda colindante en la parte superior.



Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitir.m.org, verifícalo. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Colegiado/s: **5.209** / **PROYECTO** / **INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSV/A.RMQMQINZ.TOTPTLQ0**

Título: **PROYECTO**

Descripción:

Nº Visado: **473.623/2024** / F/H: **13/12/2024 12:16:31**

Cliente/Promotor: **PLAY ORENES, SL,**



Tiempo de reverberación en bares.

Según lo indicado en el punto 5 c) del artículo 33 del Decreto 6/2012, el local contará con el conjunto los elementos constructivos, acabados superficiales y revestimientos que delimiten la zona de bar los cuales tendrán la absorción acústica suficiente de tal manera que el tiempo de reverberación no será mayor que 0,9 s.

Las mediciones de los tiempos de reverberación se realizarán conforme a la UNE-EN ISO-3382.

Punto h) PROGRAMACIÓN DE LAS MEDICIONES ACÚSTICAS DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Una vez realizada la instalación y previo al inicio de la misma, se realizará medición acústica por empresa acreditada que compruebe que se cumplen con las exigencias del Decreto 6/2012 de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. Dicha empresa emitirá informe completo con el método y medios para realizar la medición, situación de los puntos de medida con colindancias, horarios, etc. siguiendo lo establecido en la Instrucción Técnica 4.

Según lo indicado en el punto 5 c) del artículo 33 del Decreto 6/2012, el local contará con el conjunto los elementos constructivos, acabados superficiales y revestimientos que delimiten la zona de bar los cuales tendrán la absorción acústica suficiente de tal manera que el tiempo de reverberación no será mayor que 0,9 s.

Las mediciones de los tiempos de reverberación se realizarán conforme a la UNE-EN ISO-3382.

Dado que nuestra actividad contará con equipos ruidosos que pueden ser manipulables, según lo especificado en el artículo 48.1, se realizará una certificación de cumplimiento de niveles de inmisión sonora utilizando como foco de ruido el espectro de emisión máximo, a ruido rosa, al cual están calibrados los equipos limitadores-controladores acústicos. El Ayuntamiento regulará los requisitos para a la expedición de estas certificaciones.

Se programará una primera medición acústica al finalizar todas las instalaciones del local y previo al inicio de la actividad. En la primera medición se identificarán los puntos de medida, las condiciones ambientales, la instrumentación utilizada, el método de ensayo empleado y la normativa de referencia. Tras obtener los resultados se emitirán las conclusiones que determinarán si se cumple con todas las exigencias del Decreto 6/2012.



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Colegiado/s: 5.209	Nº Visado: 473.623/2024
Título: PROYECTO	F/H: 13/12/2024 12:16:31
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA C/BRILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0	
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL,	



Si tras los resultados no se cumpliera con alguna exigencia se informará de la misma y se tomarán medidas complementarias correctoras. Tras la aplicación de las medidas correctoras se programaría una segunda medición e informe que determine si se han solucionado las incidencias detectadas, siendo que este procedimiento se repetirá hasta que se den por solventadas las incidencias y se determine que se cumple con todas las exigencias del Decreto 6/2012.

Punto i) DOCUMENTACIÓN ANEXA

- Plano de situación
- Plano donde se identifiquen los distintos focos emisores, los receptores afectados, colindantes y no colindantes, cuyos usos se definirán claramente.
- Plano con la situación y las características de las medidas correctoras, así como de sus secciones y alzados, con acotaciones y definiciones de elementos.
- Fichas de maquinaria y equipos.

Murcia, Diciembre de 2024
El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo.: [Redacted]
Colegiado Nº 5.209, COITI Murcia.

Si desea verificar este visado puede hacerlo en www.coitirm.org, verifica. También puede hacerlo mediante el código QR indicado a la derecha o pinchando aquí



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	
Colegiado/s: 5.209	Nº Visado: 473.623/2024
Título: PROYECTO	F/H: 13/12/2024, 12:16:31
Descripción: INSTALACION Y APERTURA DE SALON JUEGO CON SERVICIO DE CAFETERIA SITA CIBRAILLE, 1 TARIFA (CADCSVA.RMQMQIN2.TOTPTLQ0)	
Cliente/Promotor: PLAY ORENES, SL,	



Recuperadores de calor **TECNA** Serie RCE 2300-EC

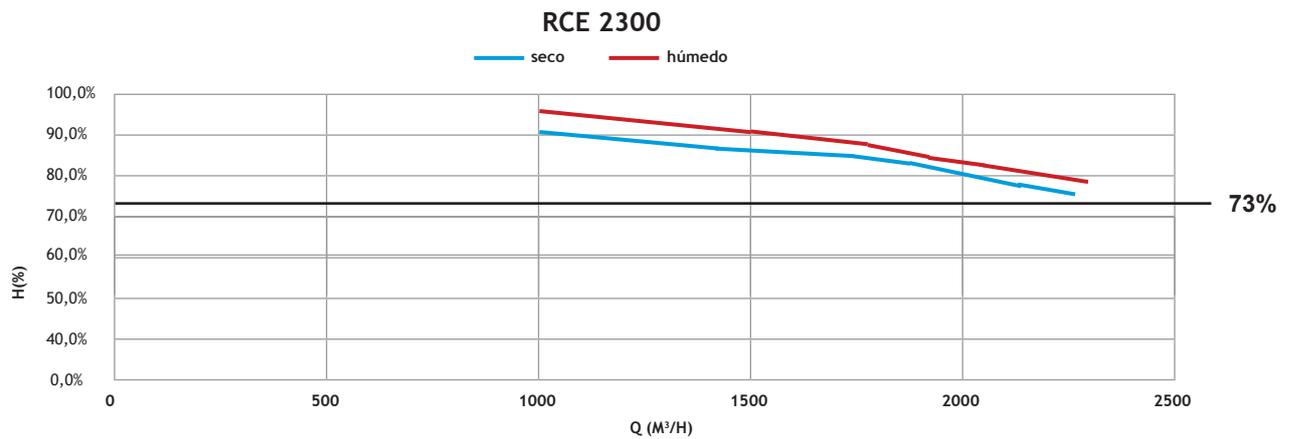
Niveles sonoros

SWL = potencia acústica

SPL = presión acústica, medida a 1 \ [m] y 3 m desde la caja de la cámara.

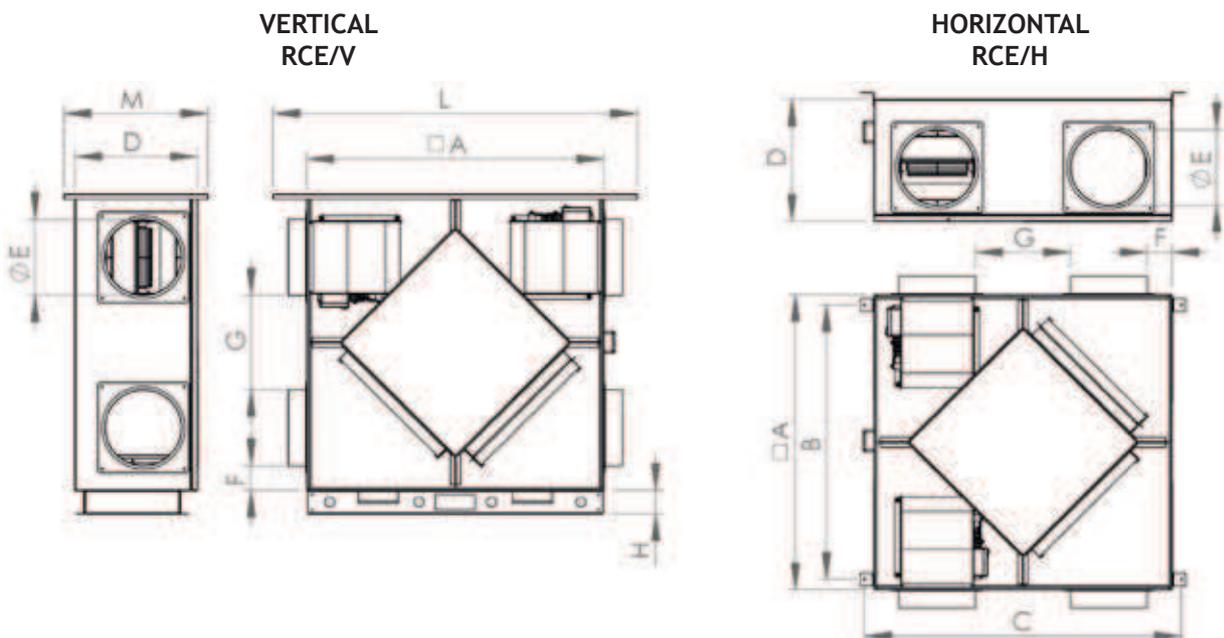
Modelo	SWL (dB) en banda de 8 (Hz)								SWL		SPL casa	
	63	125	250	500	1000	2000	4000	8000	(dB)	dB(A)	1 m dB(A)	3 m dB(A)
RCE-2300-EC	102,4	84,2	88,7	79,6	79,0	78,9	78,6	71,6	102,4	86	60	55

EFICACIA DE RECUPERACIÓN DE CALOR SENSIBLE



Dimensiones (mm)

	A	B	C	D	ØE	F	G	H	I	L	M	Peso (kg)
RCE-2300-EC	1200	1105	1260	525	315	120	345	100	100	1500	620	88,9



FILTROS DE DIMENSIONES : mm 500 x 400 x 48



FABRICANTES DE
MOLINOS DE CAFÉ

MANUFACTURERS
OF COFFEE GRINDERS

Molino de café profesional
para todo tipo de cafés

Professional coffee grinder
for all types of coffee.

MICHIGAN INOX

COLLECTION CLASSIC

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 0-500gr/1'4" Max 20Kg

VOLTAJE: 230V / 220V / 110V

FRECUENCIA: 50Hz / 60Hz

FASES: 1(monofásico)

RPM: 1.300 / 1.600

INTENSIDAD: 4,4A / 9,4A

CONDENSADOR: 25nf / 100nf

POTENCIA: 0,50Hp / 680W

GRADO DE PROTECCIÓN: IP21

MOTOR PROVISTO DE PROTECTOR TÉRMICO

TIEMPO MÁXIMO DE FUNCIONAMIENTO: 30min.

MUELAS DE ACERO TEMPLADO (62HRC) ø 65mm

DURACIÓN DE LAS MUELAS: 500Kg

CAPACIDAD DE LA TOLVA: 2Kg

PARO/MARCHA VERSIÓN ESTÁNDAR: MANUAL

MOLIDO Y DOSIFICACIÓN: TEMPORIZADOR

LLENADO DE BOLSAS: CHAPA VIBRATORIA

MEDIDAS ANCHO X LARGO X ALTO: 210X380X700mm

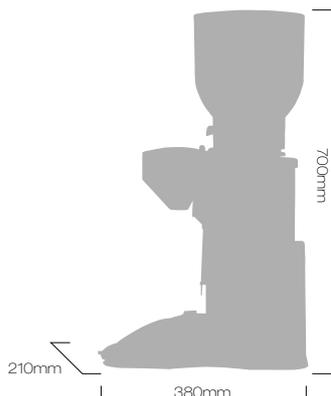
PESO: 13Kg

RUIDO AÉREO 77dB

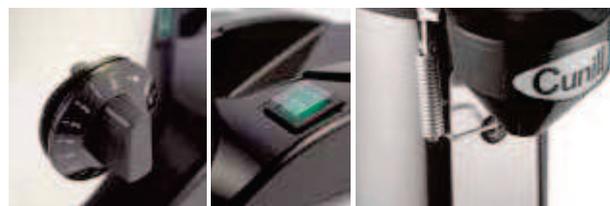
Diseñado bajo directiva 89/392 CE.



Muela de acero templado
(62HRC) ø65mm.



INOX



PRINCIPALES ATRIBUTOS

Tolva (2kg) de material irrompible e indeformable (co.poliéster), con sistema de fijación rápido y auto-nivelación fuera del molino de café, con posibilidad de limpieza en lavaplatos 90°C. - Regulación del molido del café micrométrica mediante un gatillo regulador. - Nuevo sistema de expulsión de café molido (dejando siempre la cavidad de mouturación limpia al pararse el molino de café). - Carrocería fabricada en acero inoxidable con sistema de ventilación (entrada y salida de aire interno). - Bandeja de grandes dimensiones integrada a la carrocería de material irrompible. - Sistema de caída libre del molido de café. - Sistema rápido de sujeción de la bolsa para café molido. - Sistema vibratorio para el llenado de café. - Sistema de funcionamiento temporizado con protector térmico. - Muelas de acero templado (62/65HRC) de 65mm de diámetro.

Opcional: Sistema de personalización con placas cromadas en el dosificador y en la parte posterior de la carrocería. - Motor de "alta-producción" 0,75Hp/1.010W.



Beckers

Italy Srl

MANUAL DE USUARIO*Horno microondas Mod: A3 / A3 GR**Idioma: Español**Idioma original de este manual de usuario: Italiano*

Leer atentamente estas instrucciones antes de instalar y hacer uso del horno. Conservarlas para consultar en el futuro.

Anotar en el espacio que sigue el número de serie que se encuentra en la placa del microondas para futuras referencias.



MOD. A3 / A3 GR

Pag. 1



ÍNDICE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	3
ADVERTENCIAS / CONSEJOS DE SEGURIDAD.....	4
DESCRIPCIÓN.....	9
CONTROL Y MANDOS.....	10
REGULACIÓN.....	11
LIMPIEZA Y MANUTENCIÓN.....	12

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Modelo	MWO A3 / A3 GR
Potencia real microondas	900 WATT (1400 WATT MICROONDAS)
Capacidad	23 LT
Dimensiones externas	483(L)X400(P)X281(H)
Dimensiones internas	340(L)X330(P)X220(H)
Alimentación	Volt 230 / 50Hz
Frecuencia microondas	2450 MHz
Diámetro bandeja	270 mm
Peso Neto	13,6 Kg





Catálogo
CATERING
Capítulo
LAVADO DE VAJILLA

Modelo
CO-350 230V 1N 50/60Hz

19013254

09/01/2019

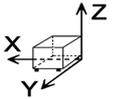
LAVAVASOS CO-350

Lavavasos de apertura frontal - Generación EVO Concept .

- Construcción en acero inoxidable.
- Puerta con doble pared.
- Doble sistema de lavado y aclarado giratorios, superior e inferior, en acero inoxidable.
- Cuba redondeada para facilitar la limpieza y el desagüe.
- Resistencias blindadas de acero inoxidable en la cuba de lavado y calderín de aclarado.
- Control termostático de las temperaturas (lavado, 60 °C, y aclarado, 90 °C).
- Termostato de seguridad.
- Dosificador de abrillantador incorporado.
- Provisto de válvula antirretorno.
- Bomba de lavado de 260 W.
- Consumo de agua por ciclo de 2,2 litros.
- Micro magnético de seguridad en la apertura de la puerta.
- Modelo para cestas de 350 x 350 mm.
- Modelo con control mecánico-analógico.
- Ciclo fijo de lavado de 120" y producción máxima de 30 cestas/hora.
- Altura útil interna de 220 mm.
- Tanque de 11 litros de volumen, con resistencia de calentamiento de 2 kW.
- Calderín de 4 litros de volumen, con resistencia de calentamiento de 2,4 kW.
- Protección antihumedad IPX4.

Dotación:
 "2 cestos base 350 x 350 mm, 1 suplemento para platos y un cestillo para cubiertos."
 "

DIMENSIONES



X Ancho	430 mm	X Ancho bruto	480 mm
Y Fondo	475 mm	Y Fondo bruto	630 mm
Z Alto	650 mm	Z Alto bruto	840 mm
Peso neto	30,0 kg	Peso bruto	37,0 kg
Volumen neto	0,133 m3	Volumen bruto	0,254 m3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELECTRICIDAD

Potencia calentamiento	2,40 kW
Potencia eléctrica	2,660 kW
Voltaje	230V - 1N
Amperaje	11,6
Frecuencia eléctrica	50/60Hz

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AGUA

Consumo Máximo Agua	40,00 L/h
Presión	H2O: 200-400 kPa (2 - 4 bar)

OTROS

Nivel de ruido

70,00 dB

Noise measurements

G4 Roulette with 8 Play stations

Measurment.	Point of measurement	Measured sound level (dBA)*	Remark
1	At G4 Play station above monitor	69,2dB	sounds at standard level

* measured ambient sounds 64dB

G5 Roulette

Measurment.	Point of measurement	Measured sound level (dBA)*	Remark
1	G5 Roulette above center	68,7dB	center only without Sound&Lighting
2	At G5 Play Station above monitor	70,6dB	One PS, sounds at standard level

* measured ambient sounds 55dB

MiniStar II Roulette 10

Measurment.	Point of measurement	Measured sound level (dBA)*	Remark
1	MSR II 10 above monitor	97,4dB	With Sound&Lighting at max level
2	MSR II 10 above monitor	71,3dB	With Sound&Lighting at standard level
3	MSR II 10 above monitor	67,0dB	Without Sound&Lighting, sounds at max level
4	MSR II 10 above monitor	66,6dB	Without Sound&Lighting, sounds at standard level



MONITOR ACÚSTICO 2 VÍAS WX302/B • WX302/W



Descripción

Este monitor de 2 vías representa la mejor solución para la reproducción de música ambiental y avisos al público con la máxima calidad de audio. Incorpora en su interior un transformador de impedancia que puede trabajar en líneas de 100V/8Ω y con posibilidad de seleccionar la potencia a 20/10/5 vatios en líneas de 100V y 30 vatios RMS a 8Ω.

Gracias a su formato de 2 vías, reproduce una amplia gama de frecuencias mediante sus altavoces, 3" para los medios-graves y 1" para los agudos. Está especialmente recomendado su utilización en sistema de sonorizaciones para Museos, Salas audiovisuales, Aulas educativas, Vestíbulos, Exposiciones, etc.

Incluye con el altavoz un soporte tipo U para poder instalarlo en la pared.



Características Técnicas

Referencia	WX302/B WX302/W
Altavoz	Woofer 3" + Tweeter 1"
Entrada	100V / 8Ω
Potencia a 100V	20/10/5W
Potencia a 8Ω	30W RMS
Potencia max.	60W
Impedancia a 100V	500Ω / 1kΩ / 2kΩ
Rango de frecuencias -10dB	60Hz-20kHz
Respuesta de frecuencias -3dB	90Hz-18kHz
Frecuencia del crossover	2,5 kHz
Sensibilidad (1W/1m)	85 dB
SPL max. W/1m a 100V	95 dB
SPL max. W/1m a 8Ω	100 dB
Dispersión horizontal/vertical	100° / 100°
Conectores	Bornas de presión
Material	ABS / Rejilla aluminio
Accesorios	Soporte tipo "U" incluido
Peso	1,66 kg
Dimensiones	199x129x120 mm
Color	Negro Blanco
	RAL 9005 RAL 9010
Código	790ALJ054 790ALJ050

AMPLIFICADOR FONESTAR PROX-15



Madrid 6 de noviembre de 2.019

Recreativos Franco S.A.U. certifica que el nivel de ruido de sus máquinas de tipo "B" a máximo volumen es de 60 decibelios.

Fdo: Javier Villa





EXPRIMIDOR DE NARANJAS CON PALANCA ECP

Exprimidor de naranjas con presión de palanca para bar o cafetería.



ESPECIFICACIONES

Producción naranjas/hora: 200

Potencia total: 130 W

Dimensiones exteriores

✓ Ancho: 200 mm

✓ Fondo: 300 mm

✓ Alto: 370 mm

Peso neto: 8 Kg

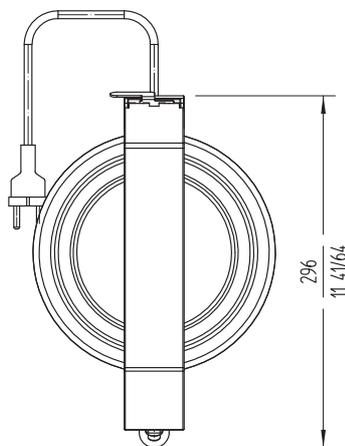
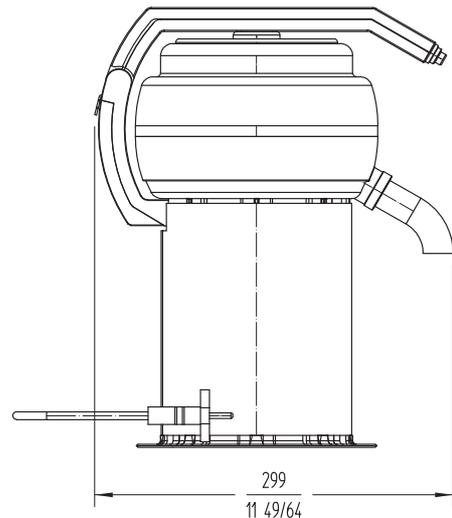
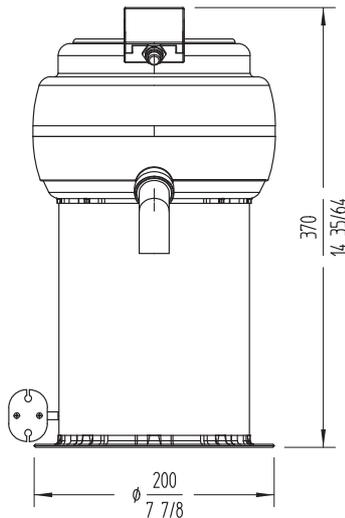
Nivel de ruido a 1 m. **60 dB(A)**

Ruido de fondo: 25 dB(A)

Dimensiones del embalaje

300 x 300 x 445 mm

Peso bruto: 9.8 Kg.



CAFETERÍA-BUFFET
EXPRIMIDOR DE NARANJAS Y CÍTRICOS

MODELOS DISPONIBLES

3420033 Exprimidor ECP 230/50/1

3420034 Exprimidor ECP 120/60/1

3420035 Exprimidor ECP 220/60/1

* Consulte para versiones especiales



www.sammic.es

Fabricante de Equipos para Hostelería

Basarte, 1

20720 Azkoitia, Spain

ventas@sammic.com

Tel.: +34 943 15 70 95



Proyecto

Fecha

Ref.

Uds.

Aprobado





Arcones congeladores	GTL 6106	GTL 6105	GTL 4906
Capacidad bruta/útil	601/572 l	601/572 l	485/461 l
Medidas exteriores en mm (ancho/fondo/alto)	1647/776/908	1647/776/917	1372/776/908
Medidas interiores en mm (ancho/fondo/alto)	1520/575/702	1520/575/702	1245/575/702
Consumo energético en 24 horas	1,509 kWh	1,509 kWh	1,254 kWh
Generalidades			
Sistema refrigerante	estático	estático	estático
Descongelación	manual	manual	manual
Gama de temperatura	-14°C hasta -26°C	-14°C hasta -26°C	-14°C hasta -26°C
Material de la puerta/tapa	Acero al cromo-níquel	Acero	Acero al cromo-níquel
Material de la carcasa/color	Acero/blanco	Acero/blanco	Acero/blanco
Material de los recipientes interiores	aluminio	aluminio	aluminio
Tipo de mando	Sistema mecánico de control exterior analógica	Sistema mecánico de control exterior analógica	Sistema mecánico de control exterior analógica
Indicación de la temperatura	si	si	si
Iluminación del techo	3	3	2
Número de cestos	6	6	4
Número máximo de cestos	6	6	4
Tirador	Perfil de aluminio	Perfil de aluminio	Perfil de aluminio
Cerradura	disponible	disponible	disponible
Aislamiento	60-60 mm	60-60 mm	60-60 mm
Tubo evacuador del agua de desescarche	si	si	si
Peso bruto/neto	92/76 kg	94/77 kg	77/66 kg
Tipo de clima	SN-T	SN-T	SN-T
Nivel de ruido	43 dB(A)	43 dB(A)	42 dB(A)
Refrigerante	R 600a	R 600a	R 600a
Potencia nominal	1,5 A/200 W	1,5 A/200 W	1,2 A/140 W
Frecuencia/tensión	50 Hz/220-240V~	50 Hz/220-240V~	50 Hz/220-240V~
Accesorios opcionales			
Cesto	7112727	7112727	7112727

Arcones congeladores	GTL 4905	GTL 3006	GTL 3005
Capacidad bruta/útil	485/461 l	299/284 l	299/284 l
Medidas exteriores en mm (ancho/fondo/alto)	1372/776/917	998/725/908	998/725/917
Medidas interiores en mm (ancho/fondo/alto)	1245/575/702	871/526/702	871/526/702
Consumo energético en 24 horas	1,254 kWh	0,778 kWh	0,778 kWh
Generalidades			
Sistema refrigerante	estático	estático	estático
Descongelación	manual	manual	manual
Gama de temperatura	-14°C hasta -26°C	-14°C hasta -26°C	-14°C hasta -26°C
Material de la puerta/tapa	Acero	Acero al cromo-níquel	Acero
Material de la carcasa/color	Acero/blanco	Acero/blanco	Acero/blanco
Material de los recipientes interiores	aluminio	aluminio	aluminio
Tipo de mando	Sistema mecánico de control exterior analógica	Sistema mecánico de control exterior analógica	Sistema mecánico de control exterior analógica
Indicación de la temperatura	si	si	si
Iluminación del techo	2	2	2
Número de cestos	4	3	3
Número máximo de cestos	4	3	3
Tirador	Perfil de aluminio	Perfil de aluminio	Perfil de aluminio
Cerradura	disponible	disponible	disponible
Aislamiento	60-60 mm	60-60 mm	60-60 mm
Tubo evacuador del agua de desescarche	si	si	si
Peso bruto/neto	79/67 kg	59/49 kg	56/48 kg
Tipo de clima	SN-T	SN-T	SN-T
Nivel de ruido	42 dB(A)	39 dB(A)	39 dB(A)
Refrigerante	R 600a	R 600a	R 600a
Potencia nominal	1,2 A/140 W	0,5 A/120 W	0,5 A/120 W
Frecuencia/tensión	50 Hz/220-240V~	50 Hz/220-240V~	50 Hz/220-240V~
Accesorios opcionales			
Cesto	7112727	7112725	7112725





Catálogo:

OTROS FRÍO

Capítulo:

BOTELLEROS

Artículo:

BEG-100 R-600a 50Hz FAGOR

Código:

19010156

<u>DIMENSIONES Y PESOS</u>		<u>Netos</u>	<u>Brutos</u>
Largo	mm	1.017,00	570,00
Fondo	mm	545,00	1.075,00
Alto	mm	840,00	975,00
Peso	kg	54,00	56,00
Volumen	m3	0,47	0,60
<u>ELECTRICIDAD</u>		230V	50Hz
	Potencia		0,11 kW
Cableados	230 V. 1+N+T		
	230 V. III+T		
	400 V. III+N+T		
<u>GAS</u>	No necesita		
<u>AGUA</u>	No necesita		
<u>VAPOR</u>	No necesita		
<u>AIRE</u>	No necesita		
			R-600a
	Potencia frigorífica		0,105
	Clase climática	4	
<u>NIVEL SONORO</u>			< 65,00 db
<u>INSTALACIÓN - CONEXIONES Y ACOMETIDAS</u>			Ø

DESCRIPCIÓN

ENFRIADOR DE BOTELLAS, BEG-100

CARACTERÍSTICAS

Acabado exterior en acero galvanizado plastificado de color blanco e interior en acero galvanizado.
 Aislamiento de poliuretano inyectado, de 40 kg/m3 de densidad.
 Compresor hermético con condensador ventilado.
 Evaporador estático de tubo de cobre y aletas de aluminio.
 Control de la temperatura por termostato analógico.
 Puertas correderas con tirador incorporado.
 Patas de acero inoxidable regulables en altura.
 Grupo en la zona interior.
 Separadores verticales en varilla de acero plastificado.
 Desagüe interior que permite evacuar las aguas residuales e interior con uniones curvas para facilitar la limpieza.
 Temperatura de trabajo: +2 °C, +6 °C, ambiente a 32 °C.

Nº puertas: 2
 Nº parrillas separadoras: 1
 Capacidad: 137 L
 Potencia eléctrica: 150 W
 Refrigerante: R600a
 Dimensiones: 1.017x545x840 mm



ONYX *Pro*

ONYX Pro se presenta con las siguientes configuraciones

- 2 Grupos Multi-caldera
- 3 Grupos Multi-caldera

Todos los modelos Pro están únicamente disponibles en versión para vaso alto y traen de serie una rejilla por grupo para taza pequeña. Los modelos Pro están disponibles además con la opción de Auto Steamer.



ONYX Pro 2GR



LEDs en laterales y trasera de la máquina. Solo modelos Pro.

ONYX

ONYX actualmente está disponible en las siguientes configuraciones:

- 2 Grupos MINI*
- 2 Grupos
- 3 Grupos

*Las máquinas MINI llevan de serie una lanza de vapor. Opcionalmente puede añadirse una segunda lanza



ONYX Mini 2GR



ONYX 3GR



La pantalla táctil LCD permite un control completo sobre las funciones que el barista necesita manejar en su día a día de la manera más sencilla.



Displays independientes en cada grupo para el control de temperatura y del tiempo de extracción del espresso.



Nueva leva de doble movimiento para cremar la leche y purgar la lanza de vapor de manera rápida y ergonómica para el Barista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ONYX			ONYX <i>Pro</i>	
	2 Grupos Mini	2 Grupos	3 Grupos	2 Grupos	3 Grupos
Alto	520mm	520mm	520mm	520mm	520mm
Fondo	585mm	585mm	585mm	585mm	585mm
Ancho	490mm	705mm	985mm	705mm	985mm
Peso	47 Kg	67 Kg	95 Kg	70 Kg	98 Kg
Grupos	2	2	3	2	3
Caldera (litros)	6	11.5	17.5	11.5+(1.5+1.5)	17.5+(1.5+1.5+1.5)
Presión Caldera	0.8 to 1.2 bar	0.8 to 1.2 bar			
Nº Calderas	1	1	1	3	4
Lanzas vapor	2	2	2	2	2
Auto Steamer	no	no	no	opcional	opcional
Grifo agua caliente	1	1	1	1	1
Nivel de ruido	<70dB	<70dB	<70dB	<70dB	<70dB

